CONTRATO Nº 31/2012

Contratación Directa Nº 04/2012 – "Construcción de Empedrado – Barrio Santo Domingo – Calle Coronel Francisco Solano López – e/ Mcal. López y Curupa´yty"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MD S.R.L.** con **RUC Nº 80052380-6**, domiciliada en la **Calle Los Pinos 186, a dos cuadras de la Av. Julio César Riquelme del Barrio Ciudad Nueva de Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto, por su representante legal, el **Señor Marco Manuel Ortiz Rodriguez**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.847.134**, denominado en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; convienen en celebrar el presente Contrato para la **"Construcción de Empedrado" (Ref. I.D. Nº 241.088)** detallados en la Cláusula Primera.

1. OBJETO.

La **"Construcción de Empedrado – Barrio Santo Domingo – Calle Coronel Francisco Solano López – e/ Mcal. López y Curupa´yty"**, conforme a las Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 04/2012.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado;
(b) La Oferta;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas;
(d) Listas de Cantidades, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su oferta;
(e) El Pliego de Bases y Condiciones; y
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico **520 Construcciones**, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad aprobado para el presente periodo.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **241.088**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051/2.003).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **"Construcción de Empedrado – Barrio Santo Domingo – Calle Coronel Francisco Solano López – e/ Mcal. López y Curupa´yty"**, convocada por la Municipalidad de Hernandarias. La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 1.193/2012** de fecha **28 de Junio del 2012**, de la **Intendencia Municipal**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será de **6 (seis) meses** a partir de la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/2.003).

El precio correspondiente es de **Gs. 109.625.896.- (Guaraníes Ciento Nueve Millones, Seiscientos Veinticinco Mil, Ochocientos Noventa y Seis), IVA incluido, conforme a la Adjudicación, cuya Resolución de Adjudicación es el Nº 1.193/2012 de fecha 28 de Junio de 2012**, emanada de la **Intendencia Municipal**.-

MD S.R.L.

CONTRATO Nº 31/2012

Contratación Directa Nº 04/2012 – "Construcción de Empedrado – Barrio Santo Domingo – Calle Coronel Francisco Solano López – e/ Mcal. López y Curupa'yty"

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d) de la Ley N° 2051/2.003).

El plazo de ejecución de las obras es de ***3 (tres) meses***, contado a partir de la Orden de Inicio de la Obra, las condiciones de las obras se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Especificaciones Técnicas y las Condiciones del PBC del llamado.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051)

En el presente llamado se otorgará un ***Anticipo del 30 % (Treinta por Ciento) del valor total del Contrato y el saldo conforme al avance de obras, previa presentación de la Certificación correspondiente y aprobación de la fiscalización de obras y de la Dirección de Obras de la Institución Municipal, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia, una vez que la Municipalidad de Hernandarias, disponga de los fondos correspondientes.*** Para la concepción del ***Anticipo***, el Contratista deberá presentar una solicitud a la Contratante, dentro del plazo de ***10 (diez) días***, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, y constituir previamente la ***Garantía (por el 100% de lo solicitado)***, de conformidad a lo establecido en el Art. 39 inc. b) de la Ley Nº 2051, dicha Garantía tendrá un plazo de 7 ***(siete) meses***. El anticipo de los pagos incluido en este contrato se reembolsará de la siguiente manera: ***de cada certificado se descontará el mismo porcentaje del anticipo concedido, sobre el valor del certificado presentado.***

10. LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES SERÁN:

- Retención de ***Fondo de Reparos*** equivalente al ***5%***.
- Multas y recargos por atraso de la obra, si correspondiere.
- Cualquier otro establecido en el P.B.C.

La factura deberá ser presentada en la Municipalidad de Hernandarias, una vez aprobado el certificado, por la fiscalización y por las áreas correspondientes.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de ***5% (cinco por ciento)***. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar ***10 (diez) días después de la Recepción Definitiva de la Obra***. El período de validez de la Garantía de cumplimiento de contrato será de ***7 (siete) meses***.

Las garantías, tanto el de Cumplimiento de Contrato como el de Anticipo, deberán ajustarse a lo establecido en el **Numeral 24 del Anexo I; y Numeral 8 del Anexo 3 respectivamente**, del Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de adjudicación del Contrato, a elección del Oferente, bajo alguna de las siguientes formas:

a) **Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o**

b) **Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.**

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos: El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: ***0.30% por día calendario de atraso***, del valor del contrato.
El monto máximo de las multas es de: ***10% del valor del contrato***.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - CALLE CNEL. FRANCISCO LÓPEZ e/ MCAL LÓPEZ Y CURUPA'YTY
BARRIO SANTO DOMINGO.

Item	Código de Catalogo	DESCRIPCION	U.M.	Cant.	P. Unitario	P. Total
01	72131701-002 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS	PREPARACIÓN DE OBRA Y TRABAJOS PRELIMINARES				
		Colocación de Carteles (medida 2m x 1m)	Un	1,00	1.240.000	1.240.000
		Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico	m2	925,40	950	879.130
02		MOVIMIENTO DE SUELO				
		Preparación de terreno para caja Empedrado	m2	925,40	2.000	1.850.800
03		CORDON				

MD S.R.L.

CONTRATO Nº 31/2012

Contratación Directa Nº 04/2012 – "Construcción de Empedrado – Barrio Santo Domingo – Calle Coronel Francisco Solano López – e/ Mcal. López y Curupa'ity"

		Colocación de cordón prefabricado 10x30x50 cm	ml	222,60	26.000	5.787.600
		Relleno para soporte de cordones	m3	33,39	8.000	267.120
		Pintura a la cal	ml	222,60	1.900	422.940
04		**EMPEDRADO**				
		Pavimento Tipo Empedrado sobre colchón de tierra roja	m2	925,40	31.000	28.687.400
		Compactación y Relleno de espacios entre piedras	m2	925,40	4.400	4.071.760
		Canalización de Piedra Bruta Colocada de 1,20 x 1,00 promedio de profundidad, muro de 0,30 y base de Hº de 0,05	ml	107,30	509.000	54.615.700
		Pontillon de Muro de PBC , losa de Hº Aº y base de Hº	Un	1,00	8.400.000	8.400.000
05		**LIMPIEZA DE OBRAS Y TRABAJOS FINALES**				
		Baden de hormigón	gl	1,00	2.950.000	2.950.000
		Limpieza Final y Entrega de Obra	m2	925,40	490	453.446
MONTO TOTAL Gs.						**109.625.896**

14. FORMAS DE PAGO:

El pago se realizara dentro de los ***30 (treinta)*** **dias** a la aprobación del pedido de parte de la contratista. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes. La certificación incluirá la relación de las obras ejecutadas en conformidad con las verificaciones realizadas por ambas partes, de acuerdo a un formulario de Certificación Establecido por la Contratante.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

16. REMISIONES:

Las condiciones y demás cláusulas, no previstas en el presente contrato se regirá automáticamente por lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, y en caso de dudas en la interpretación de las cláusulas del contrato se priorizará lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y en caso de subsistir por lo establecido en la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.
Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y cue las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Hernandarias, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los ***dos dias del mes de Julio del año 2012*** -

.....
Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga
Secretario General

.....
Abog. Mario Castillo González
Intendente Municipal

MD S.R.L.

.....
Marco Manuel Ortiz Rodriguez
C.I. N° 3.847.134
MD S.R.L.
Contratista